

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6977 *PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PREVINSA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 18 de diciembre de 2025, la junta general de socios de Previnsa Servicios Integrales, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de Prevención de Incendios Seguridad Aplicada, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque y por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá, en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 17 de noviembre de 2025 por los órganos de administración de las sociedades intervenientes y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2025. El balance de fusión de la Sociedad Absorbente ha sido debidamente auditado por el auditor de cuentas de dicha sociedad.

Encontrándose la Sociedad Absorbente íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbida, resulta de aplicación a la fusión, en la medida en que proceda, lo dispuesto por el artículo 53.1 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56.1 de dicho texto legal, no resultando preciso, entre otros, (i) la formalización de los acuerdos de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente (el cual es, a su vez, la Sociedad Absorbida), (ii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y (iii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, asimismo, (i) que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por la junta general de socios de la Sociedad Absorbida al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 del RDL 5/2023, así como (ii) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervenientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Langreo (Asturias), 18 de diciembre de 2025.- El secretario no consejero de los consejos de administración de Prevención de Incendios Seguridad Aplicada, S.L.U. y de Previnsa Servicios Integrales, S.L, D. Joaquín Giráldez Quiroga.

ID: A250059659-1